Asunción, 08 de octubre de 2019

Aclaraciones N° 2

REF.: Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA PROMOCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL" ID N° 369.670

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en uso de sus atribuciones, emite las siguientes **Aclaraciones** en base a las consultas realizadas:

CONSULTA 1:

El llamado de referencia se denomina ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA PROMOCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL, y en el ítem de experiencia solicitada se habla de provisiones de licencias de software para desarrollo de aplicaciones

Solicitamos aclaración de que si se busca adquirir un software licenciado, o el desarrollo de uno a medida.

RESPUESTA:

Se aclara que dicha adquisición seria el desarrollo de un software a medida.

CONSULTA 2:

Y si fuera correcta la segunda opción enunciada (el desarrollo de uno a medida), que lenguaje seria requerido para dicho desarrollo?

RESPUESTA:

REMITIRSE A LA **ADENDA N° 1.**

Atentamente,

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Dirección de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Lic. Luis Adorno
Director Interino de UOC
Dinapi